

68
influir dixerda ó indixeradamente en estas ni otras equi-
vocaciones. Digo: equivalentes, novedades entendién-
dose todo esto como quiexo se entienda sin pexsu-
sion de las demas penas, suspensiones, costas, y da-
nos de quese vbiexen echo dignos los Mexidos
Fran.^{Co} Carrion de Torreblanca, Thomas Gil
y Consortes, otros compluzer por los Excesos de
Elecciones tumultos, y otros de que estan vindi-
cados en la Pesquisa citada que pende en el mi-
comenso en vala de mil. y quinientas, y que á efec-
to de quese tengan presentes estas providencias
y Zedan en el maior decoro, y Quando de las tres
expresadas familiar, velerden, y Lixen las Des-
pachos correspondientes. Y en fuerza de esta R.
Revolucion, y para la Execucion de ella, y por lo q.
toca á el Recojimiento, y Archivar de todo lo
actuado en esta de pendiencia, y para la efecuci-
on, y cobranza de los doscientos Ducados de
Multa en quese condenó a los dhos Fran.^{Co} Carrion
de Torreblanca, Thomas Gil, y Consortes, y